

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 097/2001

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR JUAN MEDINACELI VALENCIA A BUENOS AIRES (ARGENTINA).

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 20 de febrero de 1997.

La Resolución de Directorio N° 087/2001 de 4 de septiembre de 2001, que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del BCB.

La Nota del Presidente de Seguro de Depósitos Sociedad Anónima (SEDESA) de 10 de septiembre de 2001.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Contabilidad DAF N° 439-1401/2011 de 24 de septiembre de 2001.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 129/2001 de 2 de octubre de 2001.

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido una invitación del Seguro de Depósitos Sociedad Anónima (SEDESA) de la República Argentina, para la realización del Seminario Latinoamericano sobre Seguro de Depósitos que tendrá lugar los días 6 y 7 de noviembre próximo en la ciudad de Buenos Aires.

Que dada la importancia para el Banco de los temas que tratará el Seminario, se ha visto por conveniente la asistencia al mismo del Director Juan Medinaceli Valencia.

Que el BCB estará a cargo de los costos de pasajes, viáticos y gastos de representación del Lic. Juan Medinaceli Valencia.

Que la Gerencia de Contabilidad ha emitido la certificación presupuestaria correspondiente, acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 097/2001

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento legal para el viaje del Director Juan Medinaceli Valencia a Buenos Aires, debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 14, incisos e) y f) del Estatuto del Banco.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Buenos Aires del Director Juan Medinaceli Valencia, del 4 al 7 de noviembre de 2001, para que participe en representación del BCB en el Seminario Latinoamericano sobre Seguro de Depósitos.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 087/2001.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 2 de octubre de 2001

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Juan Medinaceli V.

Roberto Camacho S.

Javier Comboni S.